09/05/2024

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Nulo el despido de un empleado al ejecutarse como castigo contra su pareja, con quien la empresa había tenido una discusión

El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña declara nulo el despido de un trabajador porque **la decisión de rescindir el contrato fue fruto de una represalia por parte de la empresa contra la pareja del empleado**, también trabajadora de la misma compañía.

La pareja del trabajador despedido es la jefa de la cuadrilla de limpieza en la que prestaba servicios el actor. Ante una queja por parte de un cliente de que no se había efectuado bien la limpieza, **la dirección empresarial pidió a la mujer que identificara quien era el empleado que no había trabajado bien, pero la subordinada se negó a señalar a nadie** como responsable, alegando que era un trabajo equipo y no podía decir que persona lo hacía mal. Al mes siguiente, la compañía efectuó el despido de su pareja por causas disciplinarias.

A juicio de los magistrados, concurre un nexo temporal “innegable” entre el despido y la negativa de la pareja del trabajador despedido a colaborar con la empresa en la identificación del responsable del tra

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |